

Resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 2024, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano para mujeres inscritas en los Espai LABORA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de acuerdo con la Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre del SEPE.

En fecha 20 de septiembre de 2024, se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 13 de septiembre de 2024, del director general de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se convocan las subvenciones destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Objetivo CID 343) para mujeres inscritas en los Espai LABORA.

El resuelto décimo noveno, punto 3, de la citada resolución, establece que el plazo para la presentación de solicitudes de subvención será desde el día 23 de septiembre hasta el día 21 de octubre de 2024, ambos inclusive.

Por su parte, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, habilita a la Administración para conceder, de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, siempre que se produzca antes del vencimiento del plazo de que se trate y que no exceda de la mitad del mismo.

Por todo ello, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 23 del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la covid-19, en relación con el artículo 160.4 b) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y habiendo emitido informe por la Abogacía de la Generalitat, así como por la Intervención Delegada en LABORA de la Intervención General, resuelvo:

Primero Ampliar el plazo para la presentación de las solicitudes de la Resolución de 13 de septiembre de 2024, del director general de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones destinadas financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Objetivo CID 343) para mujeres inscritas en los Espai LABORA finalizando el nuevo plazo máximo de presentación, el día 4 de noviembre de 2024, inclusive.

Segundo La presente resolución tendrá efectos desde su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Contra el presente acto no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

DIRECTOR GENERAL DE LABORA, SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN